

13188 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Sargento de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 135, de 8 de junio de 2001, se han publicado íntegramente las bases por las que se regirá la convocatoria para proveer dos plazas de Sargento del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala Ejecutiva, categoría de Sargento.

La cobertura de las plazas se realizará por promoción interna de los Cabos del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme prevén las bases aprobadas.

Tres Cantos, 18 de junio de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, María de la Poza Ramírez.

13189 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Pintor.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 135, de 15 de junio de 2001, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 70, de 15 de junio de 2001, se publicaron las bases que han de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Oficial Pintor, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de laborales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Zaragoza, 18 de junio de 2001.—El Teniente de Alcalde del Área de Régimen Interior y Fomento.

13190 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), que modifica las dos Resoluciones por las que se convocó una plaza de Técnico de Comercio y una plaza de Subalterno y abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de la Alcaldía se ha acordado la modificación de la base decimotercera tanto de la convocatoria de la plaza de Técnico de Comercio, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2001, y publicado el anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, del 29, como de la plaza de Subalterno, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2001, y publicado el anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril.

Como consecuencia de lo anterior, el plazo para la presentación de instancias en ambas convocatorias queda ampliado en veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oliva, 21 de junio de 2001.—El Alcalde, Enrique J. Orquín Morell.

13191 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Salvatierra-Agurain (Álava), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» número 74, de 29 de junio de 2001, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de funcionario de carrera, Bibliotecario/a (Auxiliar de Biblioteca), perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, grupo C, por el procedimiento de concurso-oposición, sistema turno libre.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Salvatierra-Agurain, 29 de junio de 2001.—El Alcalde, Ignacio María Beraza Zufiaur.

UNIVERSIDADES

13192 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2001, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan plazas vinculadas vacantes de las incluidas en el concierto suscrito entre ambas instituciones.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso de acceso varias plazas vinculadas, cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figura en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; así como lo establecido en las bases contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud.

Con carácter supletorio, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), que modifica el Real Decreto 1558/1986 y el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento

de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en este caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encuentre ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que deba someterse a los sistemas de evaluación previstos en la disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud.

1.4 La plaza convocada está dotada de complemento específico, por lo que la dedicación del personal que obtenga la plaza, en virtud de la presente convocatoria, será de carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrita la plaza, pudiendo ser éste indistintamente de mañana o tarde.

1.5 El sistema de selección de la plaza será de concurso (artículos 36 al 38 de la Ley de Reforma Universitaria). Los aspirantes deberán realizar además una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la/s misma/s plaza/s.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes: Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Estar en posesión del título de Especialista que se especifica en el anexo I a esta convocatoria.

2.2 Requisitos específicos: Para aspirar a la plaza de Catedrático de Universidad se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a la plaza de Catedrático los aspirantes que, aun no perteneciendo a los Cuerpos Docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, se encuentren excluidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Alcalá, se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la LRJAP y PAC.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Alcalá. El interesado acompañará a dicha solicitud fotocopia del comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes, junto con su solicitud, adjuntarán el resguardo original de haber abonado la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de derechos de examen, a la Habilitación de la Universidad por giro postal o ingreso/transferencia bancaria a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000 (Universidad de Alcalá), del Banco de Santander (calle Libreros, 19, de Alcalá de Henares), haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada en original, en su caso, del título de Doctor.

Fotocopia compulsada en original del título de Especialista que proceda.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Rector, informado el Director general del INSALUD, dictará Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

El Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la LRJAP y PAC, remitirá dicha Resolución a todos los aspirantes y miembros de la Comisión de Selección.

4.2 Contra la Resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5. Comisión de Selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de Selección serán designados de conformidad con lo establecido en la base 8.2.b) contenida en el Real Decreto 1558/1986.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la LRJAP y PAC.

El plazo para solicitar la renuncia o abstención será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 29 de la LRJAP y PAC.

El escrito de renuncia o abstención o, en su caso, recusación se dirigirá al Rector de la Universidad, quien resolverá en el plazo de cinco días a contar desde su recepción, actuándose a continuación, en su caso, según lo establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

5.3 Para el funcionamiento interno de la Comisión, ésta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7 y 11 del Real Decreto 1888/1984.

6. Desarrollo del concurso

6.1 De la constitución de la Comisión y de la citación al acto de presentación: El Presidente de la Comisión, transcurrido el plazo establecido en la base 5.2 para solicitar la renuncia o abstención, dictará la resolución convocando:

a) A todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas, así como para determinar las demás especificaciones que sean necesarias para la realización de la prueba práctica, que deberá ser acorde con lo previsto en la base 1.5.

En el acto de constitución de la Comisión, se adoptarán además todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) A todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El modelo de currículum vitae a presentar será el que se acompaña a la presente convocatoria como anexo III.

b) Además de la documentación contemplada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto antes citado, los aspirantes deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial, a los efectos previstos en el párrafo segundo de la base 1.2 de la presente convocatoria.

c) En el acto de presentación, la Comisión comunicará a los concursantes las características de la prueba práctica, de acuerdo con lo previsto en las bases 1.5 y 6.1.a) de esta convocatoria.

d) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al acto de presentación.

6.3 De las pruebas:

a) Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados (incluidos los asistenciales) y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan al menos tres votos.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá:

Para Profesores titulares de Universidad, en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y un máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por él mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

Para Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre aquellos aspectos que considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

d) La tercera prueba, de carácter práctico, será escrita y revisará las características previstas en las bases 1.5 y 6.1.a). Tras la lectura pública de la prueba, la Comisión de Selección debatirá con cada aspirante durante un tiempo máximo de tres horas aquellos aspectos que considere relevantes en relación con la ejecución de la prueba.

e) Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de la plaza se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los siete días siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación, ante el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de los quince días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la LRJAP y PAC, los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento efectuado por el servicio médico que determine la Dirección Provincial del INSALUD.

Declaración jurada de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública y de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional, local o de la seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Alcalá y el Director general del INSALUD.

8.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

9. Normal final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser recurridos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 4.2 y 7.4, en los casos y en la forma establecida por la LRJAP y PAC.

Alcalá de Henares, 16 de mayo de 2001.—Por la Universidad, el Rector, Manuel Gala Muñoz.—Por el INSALUD, el Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Otorrinolaringología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Príncipe de Asturias». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Otorrinolaringología en el Servicio de Otorrinolaringología. Título: Especialista en Otorrinolaringología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DOT101.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Príncipe de Asturias». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Cirugía General en el Servicio de Cirugía General. Título: Especialista en Cirugía General. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DCG104.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Príncipe de Asturias». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Urología en el Servicio de Urología. Título: Especialista en Urología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DCG105.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento al que está adscrita: Especialidades Médicas. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Ramón y Cajal». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Psiquiatría en el Servicio de Psiquiatría. Título: Especialista en Psiquiatría. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z012/DPQ101.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Otorrinolaringología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Ramón y Cajal». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Otorrinolaringología en el Servicio de Otorrinolaringología. Título: Especialista en Otorrinolaringología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DOT202.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Otorrinolaringología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario General de Guadalajara. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Otorrinolaringología en el Servicio de Otorrinolaringología. Título: Especialista en Otorrinolaringología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DOT203.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Oftalmología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario General de Guadalajara. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Oftalmología en el Servicio de Oftalmología. Título: Especialista en Oftalmología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DOF201.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Ramón y Cajal». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Urología en el Servicio de Urología. Título: Especialista en Urología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DCG207.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Oftalmología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Príncipe de Asturias». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Oftalmología en el Servicio de Oftalmología. Título: Especialista en Oftalmología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DOF202.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Cirugía. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario General de Guadalajara. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Cirugía General en el Servicio de Cirugía General. Título: Especialista en Cirugía General. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z006/DCG208.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento al que está adscrita: Especialidades Médicas. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Príncipe de Asturias». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Pediatría en el Servicio de Pediatría. Título: Especialista en Pediatría. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z012/DPD202.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Ramón y Cajal». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Endocrinología en el Servicio de Endocrinología. Título: Especialista en Endocrinología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z024/DMD207.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Dermatología». Departamento al que está adscrita: Medicina. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario General de Guadalajara. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Dermatología en el Servicio de Dermatología. Título: Especialista en Dermatología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z024/DDM201.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Centro al que está vinculada: Hospital Universitario «Príncipe de Asturias». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Hematología en el Servicio de Hematología. Título: Especialista en Hematología. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z024/DMD208.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria
.....
.....
.....
.....
Fecha de convocatoria	(«BOE» de

II DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
.....		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI		
.....		
Domicilio				Teléfono	
.....				
Municipio		Provincia		Código postal	
.....		
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
.....		
N.º R. Personal				
Situación: { Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras:					

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas: Giro telegráfico Giro postal Pago en habilitación	Fecha	N.º de recibo

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En , a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.